

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de septiembre de 2009, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidenta, la señora jueza Ana María CONDE, y los señores jueces Luis Francisco LOZANO, Alicia E. C. RUIZ, y José O. CASAS; y

CONSIDERAN:

Por el decreto n° 650-GCABA/2009 del 23 de julio del corriente año, el señor Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece el cronograma para la formulación del Programa General de Acción de Gobierno, Plan Plurianual de inversiones 2010-2012 y el Presupuesto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2010.

Por el artículo 53 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y artículo 50 de la ley 70, el Poder Ejecutivo debe presentar el proyecto de ley de Presupuesto General a la Legislatura, ante del 30 de septiembre del año anterior al de su vigencia.

Por mandato Constitucional el Tribunal Superior de Justicia debe elaborar el proyecto de presupuesto correspondiente a su jurisdicción, conforme lo dispuesto por el art. 114 de la Carta Magna de la Ciudad, cuyos antecedentes obran en el expediente interno n° 152/2009, y remitirlo al Poder Ejecutivo para que sea agregado al proyecto de Presupuesto General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que es enviado a la Legislatura, por encontrarse tal rama de Gobierno investida de las facultades financieras del Estado local (art. 80, inc. 2, ap. a, e incs. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 20 y 27; art. 81, incs. 2, 6 y 9; y art. 82, inc. 4).

Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el art. 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

1. **Aprobar** el proyecto de presupuesto del Tribunal Superior de Justicia para el ejercicio 2010, que como Anexo I forma parte de la presente Acordada, el cual contempla un total de gastos y necesidades financieras de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL VEINTE (\$ 33.670.020.-).
2. El **Anexo I** señalado en el artículo anterior se integra con los siguientes Cuadros:

Cuadro 1: Estructura programática;
Cuadro 2: Créditos por Programa / Inciso / Partida Principal;
Cuadro 3: Créditos Por Programa / Subprograma / Inciso;
Cuadro 4: Recursos por Fuente de Financiamiento;
Cuadro 5: Clasificación de los Gastos por su Carácter Económico;
Cuadro 6: Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento.
[-Ver Anexo I](#)
[-Ver Cuadros presupuesto](#)
3. **Notificar** al señor Jefe de Gobierno y al señor Vicepresidente 1º de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.
3. **Mandar** se registre y se le dé cumplimiento.

El señor Juez Julio Maier, no firma la presente Acordada por encontrarse en uso de licencia.

Firmado: **Ana María Conde** (Presidenta), **Luis Francisco Lozano** (Vicepresidente), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza), y **José O. Casás** (Juez).

ACORDADA N° 18/2009